

LA PERSPECTIVA DEL ABOGADO COMO DOCENTE

“Largo es el camino de la enseñanza por medio de teorías;

Breve y eficaz por medio de ejemplos”

(Séneca)

Doris Guadalupe Hernández Barradas

Resumen

El Derecho es una de las áreas del conocimiento con mayor trascendencia en el correcto desarrollo de la vida en sociedad, por lo tanto, generar abogados, profesionales del Derecho, capaces de desenvolverse adecuadamente, con ética y capacidad profesional, es de suma importancia en todo Estado de Derecho. Por ello, la labor del docente de Derecho en el aula es sumamente importante, la que debe enfrentarse con una serie de barreras que deben ser cruzadas con esfuerzo, trabajo y vocación. Una de ellas, tal vez de las más importantes, es precisamente la falta de preparación en el campo de la educación, lo que debe subsanar a lo largo de su desempeño docente. Este artículo analiza y reflexiona, sobre la importancia de la educación, no solo como el medio por el cual un docente transmite el conocimiento al alumno, sino la complejidad del profesional para la impartición de un conocimiento específico y para la cual, no es preparado. Y la actividad profesional del abogado, en particular, es la que abordaremos.

Introducción

Sin lugar a dudas, el trabajo del docente es tan trascendente como profunda sea su enseñanza. Es decir, el profesor frente a grupo tiene una gran responsabilidad social, el generar el desarrollo intelectual, ético, crítico y profesional del individuo, pero este trabajo en sí mismo complejo, sólo cobrará relevancia en tanto la enseñanza sea adecuada, pertinente y eficaz. Es así, como grandes polémicas en el campo

pedagógico, han despertado la generación de corrientes que explican y argumentan cuál es la forma correcta de entender la labor docente y, sobre todo, llevarla a la práctica; las que normalmente buscan adaptar la realidad social contemporánea a la actividad educadora.

Sin embargo, cuando estas teorías son llevadas a la práctica, se encuentran con un sinfín de obstáculos que parecieran establecer y comprobar su alejamiento con la realidad del estudiante, aunque se puede pensar que mucho de esa actividad del profesor es precisamente adaptar los modelos educativos al contexto de su grupo. Es aquí, en donde, la formación del docente es importante, pues finalmente se convierte en el eje que lo llevará a aplicar estrategias de aprendizaje pertinentes a un conjunto de individuos, encaminado a alcanzar fines y objetivos claros y concretos, en coordinación y pertinencia con los contenidos que debe abordar, todo ello, de acuerdo con el área del conocimiento en la que se encuentre.

Ahora bien, precisamente en este último aspecto, es en donde se presenta una de las grandes problemáticas de la educación en el nivel superior; docentes preparados en sus diversas áreas de conocimiento, pero no en educación. Lo que, en muchas ocasiones, provoca que frente a grupo se encuentren profesionales completamente capacitados para impartir una cátedra, pero incapaces de generar un vínculo con el estudiante fundado en técnicas de enseñanza-aprendizaje, no por la falta de deseo sino de conocimiento al respecto.

Esto es, en el ámbito de la educación superior, quienes se encuentran a cargo de los grupos, obviamente, son profesionales del área de formación específica, no especialistas en educación, lo que puede, en determinadas ocasiones, considerarse como una limitante para la correcta aplicación de técnicas y estrategias pedagógicas.

Es entonces, que específicamente en las Licenciaturas de Derecho, se vuelve común el que abogados dedicados a la actividad académica enseñen a partir de técnicas, estrategias y modelos aprendidos durante su propia formación, sin tener una

preparación previa en docencia; es decir, gran parte del trabajo en aula que se realiza en la enseñanza del Derecho, es realmente tradicionalistas, derivado de un aprendizaje implícito durante el paso del docente por los estudios propios de licenciatura; lo que lleva a que repetitivamente, el alumno se exprese con relación al vasto conocimiento del facilitador, pero su poca capacidad para comunicar.

Por ello, a lo largo de este texto, se intentará describir la situación que vive un profesional del Derecho en el aula; aunque para ello es importante comenzar por definir aspectos y conceptos básicos sobre la educación y la enseñanza del Derecho en México.

El docente como agente externo y activo en la educación.

De inicio, es importante señalar que la educación debe ser vista desde tres diferentes perspectivas, como hace mención Gastón Mialaret (1977) importante pedagogo francés: en primer lugar como un sistema educativo, en donde las escuelas de los sectores público y privado desempeñan el papel de atender a individuos que buscan formarse profesionalmente. En segundo lugar, como un resultado, al culminarse el tiempo de formación profesional y atendiendo a la obtención de nuevos conocimientos. Y en tercer lugar, como un medio, para el consecutivo logro de objetivos, especialmente la mejora de la calidad de vida.

Es entonces, que la educación no puede ni debe ser vista como una actividad simple, sino como un fenómeno complejo que abarca diferentes aspectos en la vida de un estudiante: sociológicos, psicológicos y axiológicos, entre otros. Es decir, la educación no sólo puede ser medida en un sentido material, sino también en uno intangible, en tanto que trabaja como forjadora de ideales y en el desarrollo del espíritu humano; tal como lo establece Jaime Sarramona,

[...] Todo el mundo se atrevería a dar una definición de educación. Aunque existen diversas maneras, de concebirla, y más aún de llevarla a cabo, se da como

denominador común la idea de perfeccionamiento, vinculada a una visión ideal del hombre y la sociedad. La educación aparece precisamente como posibilitadora de los ideales humanos (1989: 27).

Ahora bien, es posible afirmar, que dicha actividad no puede realizarse completamente de manera interna; sino que deben existir agentes externos que se encarguen de dirigirla y encausarla, tal como lo marca la corriente de la intervención social. A partir de esta idea, la figura del docente cobra un papel sumamente importante, pues al final de cuentas es él, el encargado de guiar la actividad educadora a partir de acciones en el aula que permitan el logro de los objetivos que se plantean.

Un texto ilustrativo de lo anteriormente planteado, es el expuesto por Félix Von Cube, que a la letra expresa:

[...] la educación consiste en una forma de conducción bien específica, a saber: una conducción que requiere de corrección continua, ya que el discente está constantemente sometido a influencias internas y externas y además posee él mismo iniciativa y espontaneidad. En pocas palabras, no siempre se comporta como debería según el proceso de conducción. Por esta razón, el educador debe constatar constantemente el nuevo estado del aprendizaje y corregir de acuerdo a esto sus medidas de conducción (1981:23).

Esto es, el docente como elemento activo de la relación de enseñanza-aprendizaje, debe encargarse en todo momento de conducir la educación, es él, el responsable de encontrar los fallos en el desenvolvimiento del conocimiento y a su vez, solucionarlos para evitar que obstaculicen el aprendizaje. De esta manera, se convierte en parte importante e irrenunciable de la educación; sin embargo, cuando el profesor no tiene conocimientos sobre aspectos educativos, difícilmente tendrá la base para encontrar soluciones a los diferentes problemas de aprendizaje que se puedan presentar, limitando la adecuada construcción del nuevo conocimiento.

Panorama general de la educación superior en México.

Actualmente, la educación en México ha tenido diversas modificaciones, a partir de la implementación de modelos educativos que buscan generar en el estudiante el desarrollo de habilidades que les permitan ser competitivos y competentes en sus diversas áreas de formación. Esto, ha puesto en conflicto a los docentes que cobijados en el tradicionalismo, ahora tienen que impartir sus cátedras basados en un sistema educativo que les exige replantear su labor, pero sobre todo, reestructurarse, cambiar su forma de pensamiento y con ello, repensar el papel del alumno, convirtiéndolo en un sujeto más activo dentro de la relación de enseñanza-aprendizaje. Ante ello, es importante visualizar brevemente, la situación que actualmente se vive en México, en el ámbito de la educación superior, para posteriormente comprender, el papel del facilitador en ella.

México, en el devenir de su historia, ha tenido un desarrollo lento en cuanto a educación se refiere, sin embargo, se puede hablar de un avance paulatino en el logro de integrar a cada vez más estudiantes a los diferentes niveles educativos. Así, de acuerdo con los datos presentados por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en el año 2013, el 23% de los jóvenes entre 25 y 34 años de edad, han logrado concluir estudios universitarios, mientras que en contraste, los adultos entre los 55 y 64 años, sólo alcanzan el 12%. Es decir, un crecimiento de seis puntos porcentuales que representan un crecimiento lento pero constante en egresados de estudios superiores.

Ante todo esto, México, como muchos otros países, han establecido la responsabilidad en las Universidad, Institutos tecnológicos y Escuelas Normales, de desarrollar a los jóvenes que deberán participar de forma adecuada en la sociedad, convirtiéndolos en las únicas encargadas de formar personas funcionales, que puedan cumplir con las actividades y satisfacer las exigencias que la vida social les impone. Es decir, dentro de los Instituciones Superiores de Educación, se debe generar a los futuros profesionistas que tendrán en sus manos el adecuado funcionamiento del país. Lo que convierte la tarea, en una labor sumamente complicada y compleja, pues de entrada deben trabajar

con limitada infraestructura, la falta de recursos, la generación de polémicas políticas educativas que transforman constante el sistema educativo evitando su estabilidad y las condiciones personales de los estudiantes; así como la adecuada preparación de los docentes.

Es aquí, en donde el papel del docente se vuelve trascendente, e incluso, socialmente se generan expectativas en torno a su labor, las que en ocasiones no son del todo realistas; de inicio se espera que domine la asignatura, que sepa enseñar, que cubra la currícula de la cátedra, que controle al grupo, que logre que el alumno aprenda y que se encuentre en constante actualización. Y aunque son verdaderas responsabilidades de todo profesor, también es cierto, que cada escuela y cada grupo representan un gran reto. En el primer caso, debido a que las políticas de cada institución, a veces laxas con respecto al trato del alumno, pueden representar un obstáculo para la labor docente, el material con que se cuenta o la infraestructura existente para la realización de prácticas, por ejemplo. En el segundo caso, cada colectivo tiene una personalidad y esta, debe conectarse con la del facilitador, para lograr el ambiente que permita el aprendizaje, situación que no siempre se logra.

Sin embargo, todas estas barreras pueden ser superadas, siempre y cuando el docente logre adaptarse a su contexto y para ello, requerirá, por supuesto, conocer y entender el modelo educativo en el que desarrollará sus actividades; así como tener conocimientos sobre la aplicación de técnicas y estrategias de enseñanza que lo lleven a adaptar sus contenidos a las necesidades de cada grupo. Por ende, un docente no sólo requiere de mucho conocimiento o de gran cantidad de tiempo libre para poder desempeñarse, sino también de vocación, puesto que a todas luces, la tarea es ardua, desgastante y requiere de creatividad, imaginación, adaptabilidad y constancia. Al respecto, se pronuncia Fernando Savater con las siguientes palabras: [...] bajo esta concepción un profesor responsable, es aquel que quiso y quiere ser profesor, es aquel que está movido por la vocación. La persona que se asume como responsable y por lo tanto libre, busca contagiar su libertad [...] (1999).

De esta forma, se puede inferir, que debido al crecimiento de la población estudiantil en niveles superiores de educación y al contexto actual en el que se desenvuelve la sociedad, las exigencias hacia el docente se incrementan, pues tiene que aprender a adaptarse y sobre todo a reinventarse en cada una de sus asignaturas, dependiendo de la entidad académica y el grupo ante el que se encuentre trabajando.

Es así, como el profesor debe estar cada vez más preparado en temas de educación, que le permitan innovar en su práctica docente y lograr el objetivo fijado: el aprendizaje del alumno, no sólo de aspectos teóricos, sino también heurísticos y axiológicos. Permitiendo con ello, que el estudiante se desarrolle de manera integral y se forme como un profesional funcional, competitivo y competente.

Aprendizaje del Derecho en México.

El Derecho, es una de las áreas de formación disciplinar más preocupantes dentro de las diferentes instituciones de nivel superior. Esto, a razón de que requiere de una constante actualización en sus mapas curriculares, debido a los recurrentes cambios en las normas jurídicas, que llevan a considerar obsoletos los contenidos de un día para otro; pero además, porque los trámites burocráticos ante las autoridades educativas, impiden que se realicen estas modificaciones de manera ágil. A su vez, esto debe conjugarse con una complicada labor para seleccionar los métodos y materias más apropiados para formar a los futuros abogados; pues es una realidad, que en la gran mayoría de los casos, se les educa a partir de modelos tradicionalistas basados en la memorización de conceptos, dando preminencia a los contenidos teóricos. Al respecto, se expresa Jorge Witker: *“En la mayoría de las ocasiones, se enseña al estudiante únicamente con contenidos informativos, con un enfoque limitado y pragmático”* (Witker, 2000:71)

Es entonces, que los estudiantes de Derecho se ven obligados a concurrir a una serie de clases teóricas, llamadas magistrales; en donde un abogado, idealmente experimentado, se encarga de informar a partir de oratorias a los alumnos, los

contenidos que deben ser abordados durante la clase. Lo que resulta en clara apatía por parte de los segundos, así como la incapacidad de comprender los temas tratados. Pero además y mucho más importante, el alumno desarrolla una fractura entre su aprendizaje y la sociedad con la que posteriormente trabajará. Es decir, la enseñanza del Derecho se ha basado durante años en la replicación de dogmas jurídicos, que alejan a quien lo estudia de la realidad social en la que habrá de laborar.

Debido a lo anterior, los alumnos de Derecho transcurren el tiempo de su formación profesional, creyendo que aprenderán lo que necesitan para desenvolverse en el ámbito laboral afuera de la escuela, en la práctica. Lo que constituye un grave error, pues al concluir sus estudios, se encuentran ante la realidad de que se requiere el conocimiento teórico para lograr la comprensión y aplicación del práctico. Sin embargo, no se puede culpar al estudiante que fue sometido a una serie de protocolos y rituales materializados en exámenes, que semestre con semestre prueban a partir de una calificación numérica su desempeño. Si no, tal vez, a la preocupante incapacidad del docente, para hacerle llegar de manera efectiva el conocimiento y aún más allá, un conocimiento significativo.

A todo esto, de acuerdo a lo expresado por Alejandro López Olvera, hay que agregar los siguientes factores: “[...] pasividad de los alumnos..., exceso de estudiantes en las aulas, la escasez de personal docente; la penuria del material bibliográfico y hemerográfico, así como la falta de interés de los estudiantes, debido a que no están acostumbrados a realizar una labor continua y permanente en los temas señalados en los programas [...]” (López, 2013: 2). Es decir, la labor de la enseñanza jurídica es sumamente compleja, toda vez que no sólo se enfrenta con las limitantes propias de la disciplina, sino también con las insuficiencias del docente y además, con las características propias y situacionales del alumno, lo que lleva a requerir con urgencia, la búsqueda de métodos y mecanismos adecuados para la impartición de las clases en las Facultades de Derecho.

El Papel del Docente en la Enseñanza del Derecho: Necesidades y Expectativas.

El pensamiento moderno en el campo de la educación, está llevando a las diferentes áreas de formación profesional, a repensar al alumno de modo que sea ubicado como un elemento activo en la relación de enseñanza-aprendizaje; en donde deje de ser un mero receptor de información; para convertirse en un agente capaz de construir nuevo conocimiento por cuenta propia. De la misma forma, el docente de Derecho debe enfocarse en generar en sus estudiantes un alto nivel de criticidad, desarrollando su capacidad para la resolución de problemas, el análisis de conceptos, el cuestionamiento de teorías y la participación recurrente y constante en las sesiones que les ocupan.

Así, se plantea como una necesidad, el que el docente logre con la pasividad, pero sobre todo con la falsa preocupación de “pasar los exámenes”; para que se enfoque en el aprendizaje significativo de los contenidos temáticos. Sin lugar a dudas, no se trata de una labor sencilla, pero tampoco imposible. A decir de González Rus, coordinador de la licenciatura en derecho de la Universidad Iberoamericana de Puebla, el modelo de aprendizaje se debe enfocar en el desarrollo de las habilidades propias del estudiante, en el siguiente sentido:

[...] el propósito es ejercitar al estudiante en el conjunto de técnicas, de métodos y de procedimientos que le permitan conocer el derecho por sí mismo, identificar y resolver por sí mismo los problemas que plantea su interpretación y aplicación, y formular por sí mismo las soluciones que puedan solventarlos de forma que sea su propia iniciativa, su propia experiencia, su propio esfuerzo formativo, lo que constituya a lo que en el modelo de enseñanza recibe pasivamente.

Es decir, el logro de su independencia formativa. Ahora, el cuestionamiento reiterado ¿cómo lograrlo?. El docente de Derecho, debe en primer lugar, deshacerse de todo lo aprendido para comenzar a reaprender a la par de sus alumnos; es decir, entender que debe avanzar en paralelo con ellos y accionar de acuerdo a las necesidades específicas de cada grupo. En segundo lugar, romper con estereotipos, como el pensar

que un grupo tiene mal rendimiento o es incapaz de aprender; pues seguramente, aunque será cierto que tienen carencias y deficiencias cognitivas, también lo es que en muchas ocasiones, el aprendizaje se ve limitado por la impericia del profesor para construir el conocimiento. A partir de eso, debe preocuparse por conocer e identificar diferentes métodos para lograr el aprendizaje, tal es el caso del Aprendizaje Basado en Problemas (**ABP**) bastante útil en asignaturas de índole procesal o el uso de técnicas como el debate.

Con todo lo anterior, es notable que el docente de Derecho, tiene un papel importante en el trabajo dentro del aula, pues será a partir de él que el estudiante logre comprender y aprender adecuadamente los contenidos temáticos de cada asignatura, pero sobre todo, que vincule esos conocimientos con su realidad y contexto, para así, generar la capacidad profesional y laboral que la sociedad le exige. Aunque, todo esto, sólo podrá ser logrado a partir de la capacidad inventiva y creativa del docente, para poder construir estrategias y técnicas pertinentes para cada uno de sus grupos, basados en las características propias de ellos. Buscando propiciar la criticidad, el análisis, la capacidad para la resolución de problemas, el desarrollo de la habilidad argumentativa y de expresión. Pero sobre todo, fomentar la pasión por un área del conocimiento sin duda trascendente para la correcta vida social.

Conclusiones

La educación en México ha sufrido una serie de transformaciones que la han llevado a repuntar en los últimos años, no se puede cerrar los ojos ante la realidad de un largo camino que hay que recorrer para poder expresarse sobre una verdadera educación de calidad. Muchos son los factores que funcionan como contra peso a este avance deseado; la falta de infraestructura, el poco recurso que se le invierte, el limitado número de Universidades, las condiciones y características personales de los estudiantes, entre otras. Sin embargo, una de ellas resulta importante de análisis, la pericia del docente para conducirse en dentro el aula, para construir el camino adecuada para lograr el aprendizaje en el alumno. Puesto que es común, que muchos de los profesores de nivel superior, se encuentran especializados en sus áreas pero no en temas educativos.

Con ello, el docente se ve limitado al momento de poner en práctica técnicas y estrategias que pudieran ser enriquecedoras y motivadoras del ambiente propicio para lograr un aprendizaje significativo en el estudiante. Lo que lleva a que en una primera instancia, en la más básica de todo el sistema educativa, la relación enseñanza-aprendizaje no se logre, llevando al alumno a un evidente analfabetismo funcional, es decir, tiene un cierto grado de conocimientos teóricos que pudieran tomarse como aceptables, pero no suficientes para poder ponerlos en práctica. Lo que rompe con las expectativas que se espera el docente cumpla, así como aquellas que se idealiza que el profesional tenga.

Ahora bien, específicamente en el campo del Derecho, la enseñanza se ha basado en modelos tradicionales, concretamente en las clases magistrales, basadas en exposiciones simples y llanas por parte de los docentes; con las que lo único que se logra es la emisión de contenidos informativos que a la larga generan apatía y desinterés en el alumno. Pero además y de mayor gravedad, una desarticulación entre los futuros abogados y la sociedad, la materia prima de su posterior trabajo. Propiciando ideas erróneas al respecto del desempeño de un abogado y de las

habilidades que con que éste debe contar, y las interrogantes ¿cómo puede ser un abogado docente? O ¿cómo puede un abogado transmitir el conocimiento de la manera más eficaz, para que el alumno pueda captar y procesar dicho conocimiento? Siempre están latentes.

Ante ello, es importante que el docente de Derecho sea consciente de su papel dentro del aula, repensando su actividad y la forma en que la desarrolla, para evitar así la monotonía en sus cátedras y enfocarse en despertar capacidades que se creen inexistentes en el estudiante; pero que tal vez, en realidad, sólo requieren ser desarrolladas apropiadamente, tales como la argumentación, la expresión, la resolución de problemas, el análisis o la crítica. Esto con el simple afán de lograr el objetivo principal de todo docente, que el estudiante se desarrolle como un profesional competente, competitivo, humano y capaz.

Bibliografía

- González Rus, Juan José. (2003). Reflexiones sobre el futuro de la enseñanza del derecho en el futuro. Revista electrónica de ciencia penal y criminología.
- López Olvera, Miguel Alejandro. (2013). Primer foro Mexicano en Docencia Jurídica. UNAM.
- Mialaret Gastón. (1977). Ciencias de la educación. Editorial Oikos . tau.
- Sarramona López, Jaume. (1989). Fundamentos de educación. Ediciones CEAC.
- Sarramona López, Jaume. (1998). Teoría de la Educación. Editorial Ariel.
- Savater Fernando. (1999). Las preguntas de la vida. Editorial Ariel.
- Von Cube Félix.(1982). La ciencia de la Educación. Ediciones CEAC.
- Witker Velásquez, Jorge Alberto. (2000). Derecho de la competencia en América. UNAM.